



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Ordenación
Agropecuaria

Nº Procedimiento

036182

Código SIACI

SLVU

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS AL ASESORAMIENTO EN SANIDAD VEGETAL

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Número de documento:		
Razón social:		
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Hombre ☐	Mujer ☐	
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el/la representante designado/a por la entidad solicitante.

DATOS DEL TÉCNICO/A - 1

NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Hombre ☐	Mujer ☐	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Ordenación
Agropecuaria

DATOS DEL TÉCNICO/A - 2

NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Hombre ☐	Mujer ☐	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE SE RECIBIRÁ LA NOTIFICACIÓN

- ☒ Notificación electrónica (De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligada/o a la notificación electrónica, por tanto, compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos).

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Ordenación Agropecuaria
Finalidad	Gestión de las ayudas a la Dirección General de Ordenación Agropecuaria
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Reglamento (UE) 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola. Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Destinatarios/as	Existe cesión datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/2386



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Ordenación
Agropecuaria

DATOS DE LA SOLICITUD	
SOLICITA LA AYUDA POR LOS SIGUENTES CONCEPTOS:	IMPORTE SOLICITADO:
A) Contratación de personal técnico con acreditación como asesor en gestión integrada de plagas y asesor en fertilización. <i>(Se debe solicitar el 100% del importe correspondiente a la contratación).</i>	€
B) Adquisición de material de control y seguimiento de plagas, gasto en ensayos de laboratorio, adquisición de nuevas tecnologías, programas y aplicaciones informáticas para captura y procesamiento de información.	€
C) Adquisición de dispositivos electrónicos portátiles	€
D) Inscripción o matrícula, por parte del técnico o técnicos contratados por la ASV, en cursos o jornadas de formación en materias relacionadas con la gestión integrada de plagas y fertilización, así como en adquisición de material bibliográfico o la suscripción a publicaciones especializadas.	€
TOTAL SOLICITADO:	A+B+C+D: €

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: - Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. - Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. - Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13.2, 13.3 y 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones. - No incurre en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha. - No ser receptora de la prestación de servicios o actividades por parte de personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha durante el plazo de dos años desde el cese. En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, declara que: ☐ Dispone de un plan de Prevención de Riesgos laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Señale lo que proceda: ☐ No ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la subvención. ☐ Ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de la subvención. N° Acta de Infracción



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Ordenación Agropecuaria

- La ASV que pretenda acogerse a la presente convocatoria de ayudas deberá disponer del correspondiente reconocimiento como ASV, y encontrarse registrada en el Registro de ASV de Castilla-La Mancha antes de la publicación de la presente convocatoria de ayudas.
- Es titular de la cuenta bancaria indicada en esta solicitud.
- Dispone de fondos con los que poder cubrir los gastos que genere la prestación del asesoramiento en gestión integrada de plagas, así como equipos y material para el seguimiento constante de plagas.
- No haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, o en el caso de haber sido sancionados, haber cumplido los requisitos exigidos en el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Así mismo se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.

Compromisos del artículo 7.3. determinantes en la priorización de ayuda:

- ☐ Fomentar el uso, el mantenimiento y la gestión del Cuaderno Digital de Explotación de los socios de la ASV.
- ☐ Colaborar en campañas fitosanitarias promovidas por la Consejería a través del envío información a la Estación Regional de Avisos Agrarios.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta de los datos acreditativos de identidad de la persona representante.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de pago en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de pago por obligaciones por reintegro de subvenciones con el Estado.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de pago por obligaciones por reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente en el cumplimiento de los requisitos en materia de prácticas laborales consideradas discriminatorias por la Ley 4/2018.
- ☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:

-
-
-

En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

Para la consulta de los datos de naturaleza tributaria, deberá marcarse expresamente el siguiente apartado:

- ☐ Autorizo la consulta de datos tributarios



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Dirección General de Ordenación
Agropecuaria

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Documentación:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- ☐ NIF de la persona representante, en el caso de que se haya opuesto a su consulta.
- ☐ Documento acreditativo de la representación.
- ☐ Anexo III. Relación informatizada de socios que forman parte de las ASV.

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

Nombre completo del titular de la cuenta

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

En a de de
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ASV

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN SELECCIONAR